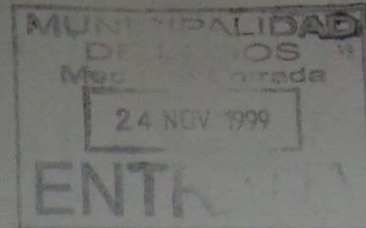




ile Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 23 de Noviembre de 1999.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 140/99.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 2000, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 2000.

ARTICULO 1°.- Exímase del pago de Tasas por "Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública" y/o "Servicios Sanitarios" a todo contribuyente que durante el período 1999 haya sido eximido según los términos de la Ordenanza Fiscal vigente N° 1945 y su modificatoria en los Artículos 213 y 219 y en la misma proporción de la Resolución respectiva, siempre y cuando no hubiere cambiado su situación, socio-económica sanitaria, declarada por el contribuyente beneficiario al solicitar la nueva eximición de dicho año, sin necesidad de efectuar declaración jurada.-

ARTICULO 2°.- Los beneficiarios eximidos durante el Ejercicio Fiscal 1998 y anteriores, deberán efectuar nueva declaración jurada, donde conste su actual situación socio-económica sanitaria, a los efectos de considerar su solicitud de admisión.-

ARTICULO 3°.- Las solicitudes de contribuyentes que peticionan el beneficio de eximición de pago de tasas por primera vez se considerarán conforme a la normativa establecida en la Ordenanza N° 1945 y su modificatoria.-

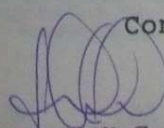
ARTICULO 4°.- La Secretaría de Salud y Bienestar Social podrá disponer a través de sus Asistentes Sociales, a realizar verificaciones domiciliarias que permitan constatar el mantenimiento de las condiciones que motivaron la eximición, de acuerdo a la Ordenanza Fiscal vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

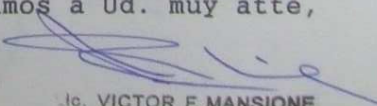
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
- MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,


Dra. María Lidia Canale
Secretaria H. C. D.




Victor F. Mansione
Presidente H. C. D.